



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 12 MAY 2015

Expte. N° 24.554/14

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0304-15 de fecha 27 de marzo de 2015; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y la Sra. Lorena del Milagro RUIZ, D.N.I. N° 25.662.428.

QUE por un error involuntario se consignó en el segundo CONSIDERANDO que el Contrato tiene vigencia a partir del 29 de abril de 2015 y hasta el 8 de agosto de 2015, siendo el correcto "a partir del 29 de abril de 2014 y hasta el 8 de agosto de 2014".

QUE a fs. 210 y 211 SECRETARÍA ACADÉMICA aclara que la Sra. RUIZ estuvo a cargo del dictado del Taller de Lengua destinado a los alumnos Hipoacúsicos, ingresados en el período 2014 a la Universidad y asimismo informa que la interesada no pudo concluir con los trámites de cobro de los servicios prestados a la Universidad, por razones de salud.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Sustituir el 2do. CONSIDERANDO de la resolución R-N° 0304-15 por el que se consigna a continuación:

"QUE el contrato tiene vigencia a partir del 29 de abril de 2014 y hasta el 8 de agosto de 2014, período correspondiente al primer cuatrimestre del año académico, y se establece que el monto de los pagos que deban efectuarse es por la suma de PESOS CIEN (\$ 100,00) la hora de clases, cuyo total al cierre del mes, deberá acreditarse con la presentación de planilla debidamente confeccionada y certificada por las autoridades de Secretaría Académica, todo ello de conformidad a la Resolución del Consejo Superior N° 201/14."

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0517-15